

**EL CASO DE LA GASOLINA REFORMULADA**

**CONFERENCIA DICTADA EN LA ACADEMIA DE  
CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES  
POR EL DR. ANÍBAL R. MARTÍNEZ EL MIÉRCOLES 26  
DE ABRIL DE 1995.**

En octubre de 1993, sin aviso previo, nos enteramos de una acción amenazadora inminente a la exportación de gasolina venezolana a los Estados Unidos. Súbitamente se hizo popular el término preciso de naturaleza técnica con el cual se denominaría un producto especial petrolero, la gasolina reformulada.

Desde entonces, acentuándose el interés, la preocupación o la visión más o menos correcta del asunto conforme se sucedían eventos o se cumplían determinados plazos, el caso de la gasolina reformulada ha sido debatido, definido o descrito de muy variadas maneras, conforme a puntos de vista a veces contrapuestos.

Por eso, estimo de mucha importancia que los señores académicos hayan solicitado conocer en detalle el asunto.

**¿Cuáles fueron las primeras advertencias?**

El primer aviso de que algo se tramaba contra la importación de gasolina de motor venezolana, lo hizo la empresa Citgo a su casa matriz Petróleos de Venezuela en Junio de 1992: el reglamento en preparación por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos contenía elementos claramente discriminatorios para las exportaciones de la gasolina reformulada que procesarían las refinerías nacionales.

## ANÍBAL R. MARTÍNEZ

Durante el resto del año y todo el 93, se movilizó con extrema prudencia el aparato profesional de PDVSA, con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas y la Cancillería. La alarma sólo se hizo sonar públicamente a fines de Octubre, poco después de que el Presidente de la Sun Company envió carta a la APA acusando a Venezuela de estar buscando tratamiento especial, no obstante el supuesto exceso de olefinas en nuestra gasolina. De paso, el Sr. Robert Campbell - que así se llama el funcionario - se refirió en términos groseros a Petróleos de Venezuela y desconsideradamente al Ministro del MEM.

En los meses siguientes, Petróleos comprobó fuera de toda duda a la APA que la gasolina reformulada nacional que se exportaría a EUA a partir del 1-1-95 no afectaría el contenido de ozono, más de lo que pudiera hacerlo la gasolina de motor producida por los refinadores estadounidenses, en las áreas críticas clasificadas severas, serias y moderadas del tercio este de los Estados Unidos. Por otra parte, la comparación del tipo único de gasolina de motor venezolana enviada al Norte, llamada allá regular, se hacía con el promedio de todas las gasolinas, lo cual además de anticientífico no era representativo.

Desde el primer momento, quedó en evidencia que la razón verdadera de la acción contra la gasolina venezolana no tenía fundamento en la protección ambiental, y en nada se podría basar en la defensa del ozono o la presencia de óxido de carbono, la presión de vapor réid o los miligramos de tóxicos contaminantes del aire, sino que se trataba de un intento inescrupuloso de perjudicar a un competidor indeseable tal vez por ser más hábil, o estar mejor preparado, o mayor, o contar allá con una posición más sólida en el mercado.

La Sun y otras compañías habían encontrado el camino para obstaculizar la expansión de la Citgo, ganando eventualmente un incremento en sus ventas, ocultas en el disfraz de defensoras del entorno, de la calidad del aire y de la vida. Y todo ello, en el mercado modelo, el más abierto y libertario, donde la concurrencia absolutamente ilimitada está garantizada por el sistema, y la libre competencia son la norma, el fin y los principios.

### **¿Cuál es el origen del problema?**

El consumo de gasolina de motor en los Estados Unidos es descomunal: 1150 millones de l/d, que se estima siga, sin cambios, hasta bien entrado el siglo XXI.

## EL CASO DE LA GASOLINA REFORMULADA

En los EUA hay refinerías, de las cuales 50 pequeñas (<1 mill t/a). California es el principal mercado (3% del mundo) y además es el que está adelante en medidas proteccionistas del entorno. El mercado más importante para nosotros es el de la Costa Este y parte del Continente Medio adyacente.

Una de las compañías más vivaces en el mercado interno EUA de productos petroleros es Citgo, 100 % propiedad de Petróleos de Venezuela. Citgo recibe para procesamiento 15 mill t/a de petróleo crudo venezolano y vende 11 mill l/d de gasolina de motor; en 1993 mejoró grandemente su capacidad de asfalto de refinería y lubricantes. Citgo tiene 13000 estaciones de servicio, más que cualquier otra cadena de gasolineras de los EUA!

### ¿Cuáles son las enmiendas para un aire puro?

El órgano de la administración federal encargado del cuidado del entorno conforme a la Ley para un Aire Puro (*Clean Air Act*, que ustedes en muy deficiente traducción oirán referida a *Acta del Aire Limpio*) es la Agencia de Protección del Ambiente - APA en español, EPA en inglés.

De singular importancia son las enmiendas impulsadas por la APA, de Noviembre de 1990, a la Ley para un Aire Puro, conforme a las cuales se ordena la reformulación y oxigenación de la gasolina de motor en regiones de ambiente particularmente dañado, de los Estados Unidos.

La reformulación involucra profundos cambios y se refiere a la reducción de emisiones de tóxicos orgánicos y de compuestos orgánicos volátiles. Pedidos de carácter técnico muy específico son:

- <2% en peso de oxígeno
- máximo 1% benceno
- cero metales pesados
- menos óxido de nitrógeno y formaldehídos

entre otros.

La APA quedó obligada a preparar los reglamentos pertinentes y a demarcar las zonas geográficas críticas en cuanto a niveles de ozono y de monóxido de carbono. Hay un período de transición de 3 años y la posibilidad de la adhesión voluntaria al programa principal. El costo total para los refineros de EUA, según estimaciones propias, es de USD 5000 mill. El aumento en el costo de la gasolina de motor es inevitable y se producirá además un incremento en la importación de productos y aditivos - metil-ter-butil-éter, ter-amil-metil-éter.

### **¿Qué es el Frente?**

Como expresé antes, todos los venezolanos, excepto las contadas personas iniciadas en el caso, o una decena de interventores diplomáticos, nos enteramos del caso de la gasolina reformulada cuando ya la APA tenía lista la reglamentación discriminatoria, que un juez indeterminado le obligaba a publicar el 14 de diciembre de 1993.

El frente Nacional Pro Defensa del Petróleo Venezolano se movilizó y logró hacer alguna declaración, enviar una carta al Sr Embajador de los Estados Unidos y comenzar el estudio técnico y político de la materia.

El Frente se define como una asociación sin fines de lucro, de interés colectivo, cuyo propósito es lograr que todos los sectores no gubernamentales interesados en la problemática petrolera nacional participen en la defensa integral de la riqueza petrolera del país. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Frente toma acciones para inculcar en los compatriotas una conciencia cada vez más clara de la importancia trascendental que tienen nuestros recursos de hidrocarburos en el desarrollo político, económico y social de Venezuela; movilizar la voluntad de los venezolanos hacia el logro de una plena independencia nacional respecto a la riqueza petrolera, que es agotable; propiciar amplias discusiones muy serias sobre todos los aspectos de la problemática petrolera nacional presente y futura; colaborar con organismos e instituciones públicas o privadas para el mayor conocimiento y la más adecuada comprensión de los problemas del país en el campo de los hidrocarburos; y promover programas orientados a la protección de la naturaleza y del medio ambiente frente al deterioro y la contaminación generados por la actividad industrial petrolera o petroquímica.

El Frente fue constituido en 1969, en la oportunidad de tener que fijar y defender la posición de Venezuela cuando el presidente Richard Nixon decidió realizar un estudio de las importaciones petroleras de los Estados Unidos por un comité de tareas del gabinete.

### **¿Hubo discriminación?**

El 14 de diciembre de 1993 la APA produjo su normativa, que, como ya estaba escrito en el arcano a voces, determinó un cierto tratamiento para los refinadores de allá y otro distinto para PDVSA, con líneas de base restrictivas, dentro de limitaciones singulares respecto a la producción y los procesos.

## EL CASO DE LA GASOLINA REFORMULADA

Las líneas de base fueron la clave de la injusticia. Los refinadores de EUA podían preparar su gasolina de motor con las especificaciones de calidad y cantidad que lograron en el año 1990, o en su defecto con las del promedio EUA de ese año, llamado la línea de base estatutaria. Cualquier refinador extranjero quedaba obligado a usarlas, cuando lo racional hubiera sido que ellos también pudiesen preparar sus líneas de base propias, conforme a sus operaciones de 1990.

Tan injusto fue el tratamiento que nos dieron, más allá de la historia y las relaciones binacionales, de la contribución del petróleo venezolano a las guerras y los conflictos buscados o encontrados por EUA y el resto del Occidente Próspero, de las amistades y el juramento del momento por las elecciones limpias, democráticas, ejemplares y grandiosas que recién se habían realizado - así se expresaron los enviados especiales y los funcionarios de talla que se desplazaron a Venezuela las dos semanas siguientes a las elecciones del 5 de diciembre de 1993-, tan injusto fue el tratamiento que nos dieron, repito, que el día siguiente a la publicación del reglamento, la Sra Administradora de la APA anunció que el documento comenzaría a ser revisado de inmediato, para pulir las aristas discriminatorias imposibles de ocultar.

Si inevitable fue el trato de inferioridad conferido, igualmente tuvo que cumplirse en Ginebra en menos de una semana, la denuncia formal de Venezuela contra los Estados Unidos ante el GATT, el Acuerdo General de los Aranceles y el Comercio. Por cierto, otro error para la comedia, pocos días antes, con despliegue inusitado, en la Casa Blanca el Presidente Bill Clinton había celebrado en grande la terminación de la Ronda Uruguay, con la que se acabaría para siempre la discriminación comercial entre países.

Al cabo de 30 días, conforme a los estatutos comenzó la discusión entre las partes. Los Estados Unidos mostraron cierta disposición a negociar, y se llegó a un compromiso: Venezuela suspendería el juicio en el GATT a cambio de la promesa de escribir la APA un reglamento que eliminaba la discriminación.

Antes de terminar el día, por intermedio de congresistas amables, la virulencia del ataque se hizo notoria. Primero la gasolina y poco después todo el petróleo venezolano quedaron «Sucios» para siempre y el convenio bigubernamental sería un arreglo «bajo la mesa» contra el pueblo «americano», conforme a la tipología tan del gusto de los Estados Unidos.

**¿Se ganó algo?**

Contra viento y marea, la APA mediante aviso en la Gaceta Federal de fecha 3 de mayo de 1994 anunció que procedería a redactar una nueva norma, sobre la cual solicitaba comentarios, críticas y sugerencia. Conforme con la vaga promesa del Ejecutivo, la Agencia indicó estar dispuesta a permitir que los refinadores extranjeros fijaran sus líneas de base propias para la gasolina reformulada a producir y con la calidad del producto exportado a los EUA, eliminando la discriminación. Eso sí, el volumen transado en 1990 marcaría la cantidad total aceptable para el lapso 1995-1997.

Estimo importante resaltar, como lo he hecho en otras oportunidades, que APA, la propia APA, admite que todo el asunto de la nueva norma se refiera única y exclusivamente a Venezuela y a Petróleos de Venezuela. Dice (Pág 22809, 1ra col, 1er párr): «APA no ha podido identificar ningún otro refinador extranjero, que no sea PDVSA, interesado en producir gasolina reformulada». Podían haber otros, pero no se habían dado a conocer, ni había comprobación de trabajo alguno en plantas con tal propósito.

El Frente Pro Defensa del Petróleo fue a Washington y el 23-6-94 fecha límite entregó a la APA un documento, en el cual pidió que se permita a Petróleos de Venezuela usar líneas de base propias para producir la gasolina reformulada que iría al mercado de los Estados Unidos.

La sección 5 del documento explicó en términos muy firmes que durante los últimos 20 años habíamos cambiado el proceso de manufactura en tal forma que si bien en 1978 el 28% de nuestras exportaciones lo conformaba residual de alto contenido de azufre para la Costa Este de los EUA, la cifra correspondiente de 1990 fue 11%.

Consideramos de enorme significación que, una vez conocidas las enmiendas a la Ley para un Aire Puro, Petróleos y sus filiales operadoras comenzaron un programa de remodelación y construcción por valor de USD 800 millones, que puede compararse al de cualquiera gran compañía trasnacional estadounidense, a lo cual habría que añadir inversiones por USD 500 millones destinados en el mercado doméstico a control de efluentes, disposición de desperdicios sólidos y disminución de contaminantes del aire.

Para información de la Agencia, con mucho de ironía, el Frente resaltó el hecho bien conocido que los trabajos civiles requeridos para lograr el cambio del patrón de las refinerías venezolanas lo hacían, en proporción importante, compañías de ingeniería y construcción de los Estados Unidos - las mismas que hacen esas labores para los refinadores de allá.

## EL CASO DE LA GASOLINA REFORMULADA

El documento del Frente igualmente puso énfasis en la circunstancia de que, con una historia de exportación de 75 años, no sería nada nuevo para las filiales de PDVSA proveer a los técnicos de la APA de toda la data que desearan y permitirles hacer en nuestros terminales las pruebas de laboratorio de rigor.

### ¿Qué nos dijeron?

En la Agencia de Protección Ambiental nos dijeron que para la tercera semana de agosto de 1994 habrían redactado la nueva norma. Pero, en otra oficina de la APA, y en el Departamento de la Energía, en el Departamento de Estados y también en oficinas no públicas, nos advirtieron que ya los grupos de presión representantes de las comercializadoras de gasolina contaban con los congresantes que tenían atemorizada a la APA.

De todas maneras el Frente prosiguió su campaña, con los ministerios de Energía y Fomento, la Cancillería, la Cámara de Diputados, pidiendo la solidaridad de la Cámara de Comercio Venezolano-Americana, ProVenezuela y otros grupos de la sociedad civil. Estuvimos preparados para viajar una segunda vez a Washington.

El desenlace se precipitó, inesperadamente. El 22-8-94, al tiempo que la vocera de la APA informaba que necesitarían todavía más tiempo para sacar la nueva norma, no muy lejos de su oficina, en una sala de sesiones de un comité de trabajo del Congreso de los Estados Unidos, una senadora de nombre Bárbara, supuestamente defensora de los intereses de la Crown Central, refinería independiente del área de Baltimore, logró insertar en la ley del presupuesto de la APA una enmienda que expresamente prohibía que la Agencia dispusiera de fondos para fiscalizar, fuera del territorio de los Estados Unidos, cargamentos de gasolina reformulada con destino a ese país.

El momento no podía haber sido escogido con más tino. El día siguiente iba a comenzar un receso parlamentario de dos semanas, para permitir a los congresistas su última campaña local en las próximas elecciones (Noviembre 94).

La Cámara de Representantes debía ratificar o rectificar la enmienda Bárbara. También inesperadamente, cuando reanudó sesiones el 12-9-93, en razón de la falsedad de que la gasolina venezolana no cumple con los requisitos del medio ambiente estadounidense, votó 228 a 148 a favor de apoyar la enmienda.

## ANÍBAL R. MARTÍNEZ

La APA se apresuró a anunciar que diferiría **sine die** la redacción de la nueva norma para la gasolina reformulada de Venezuela.

### ¿Qué hacer?

Lo primero que hicimos ante la definición desfavorable del caso de las gasolinas reformuladas, aún a sabiendas que el GATT estaba por desaparecer, fue reanudar el proceso de la denuncia contra los Estados Unidos. El 4-10-94, el Consejo de Representantes reunido en Ginebra, a proposición de Venezuela - acogiéndose a una decisión del 12-4-1989 que permite mayor tiempo para la entrega de los alegatos - convino en nombrar un grupo especial para analizar y resolver el reglamento discriminatorio de la APA sobre gasolina reformulada, «por violación de artículos específicos del Acuerdo, que anulan y menoscaban las ventajas resultantes». Que se sepa: apoyaron a Venezuela entre otros Brasil, Argentina, Chile, Honduras y Perú. Noruega, Australia, la Unión Europea y el Canadá, además, se reservaron el derecho de participar como terceras partes, interesadas en el proceso. Estados Unidos no bloqueó la solicitud.

El grupo especial fue conformado el 2-11-94, con el asentimiento de Venezuela y los Estados Unidos, por representantes de Hong Kong, Nueva Zelanda y Finlandia.

### ¿Dónde estamos hoy?

Con el fin del año 1994, el GATT dejaría de existir y sería reemplazado en el concierto internacional de naciones por la Organización Mundial del Comercio OMC. El grupo de arbitraje quedaba automáticamente cancelado y habría que replantear la denuncia.

Los Estados Unidos ratificó su adhesión a la OMC bajo la amenaza de la fuerza política triunfadora en las elecciones de noviembre 93, que si por dos veces se condenaba a los EUA por discriminación comercial, el país se retiraría del organismo. El Congreso ratificó el 6-12-94 la declaración de la Ronda Uruguay, lo que nos permitió incorporarnos angustiadamente a la OMC el 30 de diciembre.

El 23-1-95 Venezuela solicitó a los Estados Unidos iniciar consultas en relación al caso de la gasolina, con la enumeración precisa de todas las violaciones al Acuerdo de la OMC, incluidas en la reglamentación de la Agencia de Protección Ambiental del 15-12-93. Las consultas bilaterales comenzaron el 24 de febrero y, por inhibirse los EUA de entrarle a la materia al no presentar ninguna justificación sobre las medidas en cuestión, resultaron infructuosas.

## EL CASO DE LA GASOLINA REFORMULADA

Terminado el lapso estatuario de 60 días, a solicitud del Gobierno de Venezuela el Organo de Solución de Diferencias de la OMC aprobó hace un par de semanas, el 10 de abril, la designación en el término de 30 días del grupo especial de trabajo que examinará el caso.

Así pues, hoy 26 de abril de 1995 estamos esperando la conformación del grupo especial para Entendimiento sobre solución de Diferencias.

### **¿Y qué hizo Petróleos de Venezuela?**

Petróleos tenía diseñada la estrategia a seguir, para compensar la eventual salida de algunos mercados, que era - como quedó dicho - la razón verdadera de todo.

En tal sentido, ustedes seguramente han oído hablar de una pérdida anual de USD 150, hasta USD 450 millones, por cuenta de los volúmenes de gasolina que dejaban de exportarse a los EUA.

Los envíos nuestros al Norte han fluctuado bastante, entre 4 y 8 mill 1/d. El volumen correspondiente al año 1990, que sería el referencial, fue suficientemente alto para no producir problemas. Por otra parte, ya Maraven completó los trabajos del Complejo de Oxigenados de la Refinería de Cardón, la primera fase en mayo de 1994 con la planta de metil-ter-butil-éter, y desde setiembre de 1993 las torres del ter-amil-metil-éter, un total de 1600 mill 1/a.

La gasolina de nuestras plantas podrá ser vendida en otros mercados, si Estados Unidos no la quiere. Además, Citgo está en capacidad de procesar adicionalmente el producto recibido allá, para adecuarlo a las normas ambientales del lugar de venta. Al final, la afectación podría reducirse a poco más de 3 mill de 1/d.

O sea, que el daño efectivo es menor. Citgo seguirá creciendo, en un par de años, cuando se completen los trabajos en proceso, se enviará la gasolina reformulada como la quiera la APA. Para entonces, las competidoras habrán encontrado tal vez otro argumento, otros congresistas, otra Agencia Federal. Así es el juego.

Por eso, conforme a las reglas, el Frente ha propuesto que Petróleos y sus filiales estudien la manera y oportunidad de no continuar relaciones de abastecimiento de petróleo crudo o productos con las empresas reconocidas como participantes en la acción cumplida, y, por cuanto estamos en el umbral

de una interesante etapa de nuestro acontecer petrolero, con la apertura y el ofrecimiento de contratos para asociaciones mixtas en base a compartir ganancias, Petróleos de Venezuela deberá tomar muy en cuenta lo que las compañías interesadas en esas asociaciones hayan hecho o dejado de hacer.

### ¿Y la Geopolítica?

Para terminar, sólo me resta analizar la Geopolítica, ciencia creada en 1882 y reestructurada en 1897 por el geógrafo alemán Friedrich Ratzel, luego reformulada el presente siglo por Karl Haushofer.

La Geopolítica es un arte singular en el cual se considera que la configuración y la situación geográfica del país determinan en buena medida su devenir histórico. Es decir, las naciones están comprometidas a resguardar celosamente y hasta luchar por la defensa de su esencia.

Hoy y por muchas decenas más de años, Venezuela contará para su supervivencia y desarrollo económico con sus hidrocarburos, pues poseemos abundantes recursos de cualquiera de sus fases, gas natural, petróleo crudo y bitumen natural. Correspondientemente, Petróleos de Venezuela es la tercera trasnacional petrolera del mundo, con propiedad y actividades significativas en una veintena de países, incluyendo Alemania, los Estados Unidos, Suecia y la Gran Bretaña. (El país podrá estar algo o muy maltrecho, por causa de la administración desastrosa durante los últimos 20 años de los recursos fiscales que la explotación del petróleo produjo, pero se trata de una situación transitoria. Las naciones no quiebran).

El caso de la gasolina venezolana tiene una repercusión mundial inusitada, no, por supuesto, porque Venezuela sea un país especial o de gran influencia, o porque el comercio de la gasolina reformulada resuelva algún problema universal grave, sino simplemente por ser el primero que se ventila en la Organización Mundial del Comercio. Como hay una alta probabilidad que podamos ganar, el juicio se convertiría en advertencia ominosa con respecto a las relaciones de Estados Unidos con la Unión Europea, sus naciones miembro, y Japón. Ante estos, la dimensión absoluta del juego sí que adquiere proporción gigantesca.

Los intentos de suspensión de las exportaciones de gasolina reformulada a los Estados Unidos, han constituido un acto inamistoso y Venezuela, con firmeza y dignidad, sin infringir las cortesías, está obligada a hacer valer el respeto que se le debe.